

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se procede a la notificación edictal del acuerdo de resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se informa que para un conocimiento íntegro del acto, el/la interesado/a podrá comparecer en las dependencias de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén sita en Plaza de las Batallas, s/n (entrada por Paseo de la Estación, 21), de Jaén.

Se informa, finalmente, que el importe del reintegro deberá hacerse efectivo en los plazos previstos en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Será inmediatamente ejecutivo desde la fecha de la notificación, deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 al 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes, o el inmediato hábil posterior.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, a través del impreso «046» y en cualquiera de las entidades y oficinas bancarias colaboradoras. Una vez realizado el ingreso deberá remitir a esta Delegación del Gobierno copia del documento acreditativo de dicho ingreso al objeto del debido control del abono de referencia.

Expediente: P25/2011 (Proyecto: «Plan de intervención con mujeres que ejercen la prostitución»)  
Entidad: Federación de Mujeres Progresistas. Delegación de Jaén.  
Último domicilio conocido: C/ Santa Clara, 80, 41002 Sevilla.  
Acto notificado: Resolución de expediente de reintegro de subvención.

Jaén, 4 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.